



boletín informativo
sep-dic 2019
número 45

escuela de **seguridad** pública
del ayuntamiento de **málaga**

espam

concertada con la Escuela
de Seguridad Pública de Andalucía



**XIV Promoción ESPAM en los
Cuerpos de Policía Local de
Andalucía**

además...

**crimen organizado:
aproximación con-
ceptual**

el odio para discriminar

mis prácticas en la «7»

sumario

03 artículo: crimen organizado; aproximación conceptual

14 artículo: el odio para discriminar

18 artículo: mis prácticas en la «7»

22 noticias tercer cuatrimestre 2019
(septiembre a diciembre)

editorial

Alcanzamos el final de año con el número 45 de nuestro Boletín Informativo ESPAM, en el que recogemos colaboraciones de profesionales de la seguridad pública y hacemos balance de nuestras actividades durante el 2019.

Dedicamos la portada a la clausura del Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, XIV Promoción ESPAM, con una foto del alumnado y parte del profesorado asistente al acto. Nuestras más sinceras felicitaciones al alumnado y nuestra gratitud a todo el profesorado por el esfuerzo y dedicación que han mostrado para poder realizar esta importante labor formativa para capacitar a futuros profesionales de la Policía Local.

Miguel Leopoldo García Peña, policía local de Málaga y experto en geostrategia internacional, terrorismo, seguridad pública y crisis, entre otras

especialidades relacionadas, con un extenso currículum formativo, nos introduce en una segunda parte del artículo publicado en el número anterior. Si en ese nos hacía una aproximación conceptual acerca del terrorismo, en esta publicación incorpora al crimen organizado para que podamos comprender mejor estas actividades criminales.

El policía local de Málaga, Ignacio Jaén Vélez realiza unas reflexiones y consideraciones acerca de las discriminaciones que pueden provocar la consideración penal de delito de odio.

Por último, la actual alumna y próxima agente de la Policía Local de Málaga, Inmaculada Cortés Hernández nos relata su experiencia en el periodo de prácticas durante la realización del Curso de Ingreso. Emoción y gratitud son dos constantes en su relato.

Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga
Avda. Santiago Ramón y Cajal nº 105
29014 - Málaga
Tlf: 951 92 60 54 - 951 -92 78 66
Fax. 951 92 66 19
email: escuelaseguridad@malaga.eu
<http://espam.malaga.eu>

Los contenidos y opiniones expresadas en esta publicación son de responsabilidad exclusiva de sus autores.

créditos

consejo de redacción **avelino barrionuevo**
gener; pascual sánchez-bayton gutiérrez; josé urbano hernández
diseño y realización **dep. informática espam**
edita **escuela de seguridad pública del ayuntamiento de Málaga**
depósito legal **MA-1482/1998**

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



crimen organizado

aproximación conceptual



Imagen: rtve.es

<http://www.rtve.es/noticias/20090203/detienen-13-personas-vinculadas-crimen-organizado-internacional/227887.shtml>

El término “crimen organizado” empezó a ser utilizado con cierta asiduidad en 1919 por “La Comisión del Crimen de Chicago” (“The Chicago Crime Commission”). La institución norteamericana llamada “The Chicago Crime Commission” era una organización cívica compuesta por banqueros, abogados e importantes hombres de negocios. Su creación tuvo como finalidad el promover cambios en el sistema penal de justicia (Malamud, 2016). Inicialmente este término no incluía a organizaciones criminales, ya que se relacionaba más con una clase criminal que percibía el crimen como un negocio.

Concepto y definición

En la actualidad se tiende a confundir dos conceptos: “crimen organizado” y “organizaciones criminales”. Ambas se refieren a un grupo de personas que realizan actividades contrarias a la legislación vigente en sus países, pero la diferencia radica en que en los primeros se crean vínculos entre las personas con la finalidad de eludir la justicia o ser perseguidos, mientras que en los segundos no

aparecen dichos vínculos.

El crimen organizado es una forma de cometer delitos que se basa en cierta planificación y en la participación conjunta y coordinada de varios individuos (Poveda, 2015, p. 271).

Todo crimen, salvo contadas excepciones, suele llevar aparejado cierto grado de organización, por lo que suele ser una actividad organizada.

Dentro de una organización podríamos distinguir una serie de puntos destacados (Gil & Alcover, 2003):

- Un conjunto de individuos o grupos de individuos.
- Asociados entre sí para conseguir fines y objetivos.
- Creadas para la obtención de beneficios económicos por medios ilícitos.
- La actividad se realiza con cierta continuidad en el tiempo.
- Cada uno realiza actividades diferenciadas.
- Tienen reglas y actúan de forma coordinada.

Las definiciones de crimen organizado han sido numerosas pero vagas, incluso el Departamento de Justicia de Estados Unidos no cuenta con una definición clara de lo que es el crimen organizado (Albanese, 1995), a pesar de que en este país es donde se han desarrollado los más conocidos grupos de crimen organizado.

Un elemento problemático para poder definirlo de forma clara es el adjetivo “organizado”, el cual lo distingue de otros tipos de criminalidad (Naylor, 1997). Pero no debe entenderse como “orden”, cada cosa en su sitio, sino como la tarea de organizar y coordinar personas y medios para lograr un fin. Como veremos a continuación, una característica del crimen organizado, que se puede considerar específica, es la reunión de un grupo de personas.

Algunas de las definiciones de crimen organizado son:

- Para (De la Corte, 2010) el crimen organizado no es un tipo de delito en particular, sino una forma de cometer delitos con dos aspectos diferenciados: tener cierto nivel de planificación y que sea una acción coordinada de varios individuos.

- Para (Giménez, 2012) :

“Cualquier organización creada con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales”.

En el marco internacional, en el ámbito de la ONU, son reseñables las definiciones que hace, en el Art. 2., el Convenio de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del día 15 de

noviembre, donde define el grupo delictivo organizado como (Blanco & Sánchez, 2000):

“Definiendo delito grave, en el apartado b), como: “toda conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de, al menos, cuatro años o con una pena más grave.” “El grupo estructurado de tres o más personas que exista durante un cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

Por último, se establece la distinción entre grupo delictivo organizado y grupo estructurado, que se define en el apartado c):

“como un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada”.

- En el seno del Consejo de Europa, la Recomendación del Comité de Ministros Rec (2001) 11E, del 19 de septiembre de 2001, relativa a los principios directrices de la lucha contra el crimen organizado, en su primer apartado define el “grupo criminal organizado” como:

“un grupo estructurado de tres o más personas, existente durante un período de tiempo, y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves entendiendo por tales los castigados con cuatro o más años de prisión para obtener directamente un beneficio financiero o material”.

- En el marco español, hasta hace poco, el concepto de delincuencia organizada no estaba tipificado en el CP, por lo que se acudía al delito de asociación ilícita (arts. 515 a 521 CP), sin embargo, no se precisaban las características que debían presentar las estructuras organizativas exigibles en un grupo criminal. Al no tener un concepto legal específico de delincuencia organizada se debía acudir, de manera continuada, a las especificaciones de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (en adelante TS).

El Título XXII del Libro II del CP, redactado según LO 5/ 2010, del día 22 de junio por la que se modifica la LO 10/1995, dedicado a tipificar y sancionar las organizaciones y grupos criminales, siguiendo las orientaciones marcadas tanto por nuestro TS, a través de su reiterada jurisprudencia, por la normativa de la Unión Europea, así como de Naciones Unidas define a la delincuencia organizada o “grupos delictivos y organizaciones criminales” como:

- Organización criminal (art. 570.bis):

Agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos.

- Grupo criminal (art. 570.ter):

La unión de más de dos personas, que tenga por finalidad o por objeto la perpetración concertada de delitos, sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal, como son: permanencia en el tiempo, coordinación y reparto de tareas o funciones.

Por tanto, las organizaciones criminales deberán estar formadas por una pluralidad de personas, mantenerse en el tiempo, repartirán sus funciones entre sus miembros y tendrán un fin delictivo de manera reiterada.

Características

Es interesante resaltar que no todo crimen que es organizado constituye crimen organizado, de hecho, existen crímenes muy complejos que han necesitado una gran preparación y organización y, sin embargo, no han sido cometidos por ninguna organización criminal. Finckenauer nos pone el siguiente ejemplo:

“En 2003, oficiales de policía de Long Island, Nueva York, desenmascararon un caso de fraude de seguros. Tal fraude se decía que había involucrado miles de accidentes de tránsito y que en él se había empleado su propio equipo médico, abogados y otros, siendo estafada una compañía de seguros por más de \$48 millones. El tribunal emitió 567 órdenes de aprehensión en este caso. ¿Fue este un crimen altamente organizado? ¡Absolutamente! En su conjunto involucró cientos de personas operando en roles claramente definidos, cerca de 20 clínicas de atención de salud falsas, una cantidad considerable de planificación y trámites para llevarla a cabo y operó por más de dos años. Pero, ¿fue un caso de crimen organizado? Creo que no” (Finckenauer, 2005).

Hay que establecer líneas de separación entre el

Imagen:
<https://www.evensi.com/cumbre-internacional-seguridad-hotel-carlos/310510185>



crimen organizado y los crímenes de cierta complejidad que han requerido la colaboración de varias personas, siendo estos exclusivamente casos de participación criminal. Para establecer esta separación será fundamental verificar la continuidad, la estabilidad de la organización y, por último, la vocación de permanencia de sus miembros (Carnevali, 2010).

Una de las formas de conocer y estudiar el crimen organizado es a través del análisis de sus principales características. Para (Kellens, 1989), habría cinco características: organización jerárquica, leyes y sanciones internas, blanqueo del dinero criminal, intimidación y compra de funcionarios.

Esta estructura organizada de poder, cuya finalidad es delinquir, supone un aumento de los peligros contra los bienes jurídicos que protegen los Estados de derecho y ello lo podremos ver en los siguientes puntos:

- a) Gran cantidad de medios personales y materiales.

Frente a la infracción penal que pueda cometer una sola persona, nos encontramos organizaciones con gran cantidad de medios materiales y personales que son utilizados exclusivamente para cometer delitos, lo que les facilita dicha labor. Por tanto, la sofisticación es un punto clave para entender el crimen organizado actual. Además, una parte importante del capitalismo financiero, buscando beneficiarse, no ha dudado en apoyar la integración en el mercado legal de los enormes beneficios que obtienen con las actividades ilícitas estas organizaciones criminales. Arlacchi resalta la “alianza entre el capital de origen criminal y todo un sector del capitalismo financiero internacional” (Arlacchi, 1985).

Esta incorporación de la “gran criminalidad” al desarrollo mundial y a sus mercados ha hecho que estas grandes organizaciones consigan un gran poder político, incluso, militar (Ídem): la Cosa Nostra, la Camorra, la N’dranghete, los Yakuza japoneses, las Tríadas chinas, los Cárteles de Colombia y México, las organizaciones criminales rusas, las turco-kurdas o las italoamericanas (Blanco, 1997).

Para (Vallés, 2013), estos grupos de delincuentes también invierten para evitar la acción de

las Fuerzas de Seguridad (transmisores, vehículos que circulan a altas velocidades, caminos poco utilizados, ...etc.), son asistidos por abogados que les instruyen en los procedimientos policiales para evitar su detención, es habitual la utilización de tecnología avanzada (telefonía móvil de tercera generación, telefonía satelital, inhibidores de frecuencia de alarma, dispositivos para control de flotas, uso de micro cámaras de vigilancia, comunicación por correo electrónico,...etc.).

- b) Supresión de pruebas.

Este tipo de organizaciones dedican grandes esfuerzos en evitar que aparezcan huellas de los delitos cometidos, dificultando enormemente su persecución y la posterior prueba en el juicio oral. Para (Fassone, 1997), esta práctica de no dejar huellas del delito, por parte de estos grupos criminales, se ha elevado al nivel de ciencia, obligando a modernizarse a las ciencias jurídicas y a evolucionar dentro de sus propias categorías dogmáticas tradicionales.

- c) Uso de la violencia.

Para mantener el control de sus mercados ilícitos el crimen organizado recurre con asiduidad a cualquier tipo de infracción penal, incluida la utilización de medios coercitivos y muy violentos. Para (Caballero, 1998), el poder (económico, violento o político) siempre será una necesidad fundamental en este tipo de organizaciones.

- d) Influencias negativas sobre el sistema.

Las ramificaciones de estas organizaciones afectan a medios políticos, judiciales y económicos, creando corrupción (Musacchio, 2013) dentro de puestos de responsabilidad, tanto en lo público como en lo privado. Además, este control de las esferas de poder hace que se relativicen las reglas de funcionamiento de los Estados de Derecho según quién sea el afectado, algo especialmente peligroso en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

- e) Abarca todo tipo de actividades económicas.

Se extiende a cualquier tipo de mercado que demande algún producto y que esta actividad le suponga ingresos, especialmente produc-

ción y distribución de estupefacientes, de tráfico humano (prostitutas, niños, trabajadores clandestinos, etc.), de armas, terrorismo, etc.

f) Internacionalización y transnacionalización.

Este asunto lo veremos de forma más exhaustiva en el punto 3, Crimen Organizado Transnacional.

g) Reclutamiento de jóvenes en ambientes marginales.

No es desdeñable el número de jóvenes y menores que reclutan estas bandas organizadas para que realicen actividades delictivas. Los ambientes de marginalidad son el caldo de cultivo perfecto que aprovechan estas organizaciones (Arlacchi, 1985, pp. 83-85).

Albanese (Albanese, 1995), elabora un método para tratar de analizar cada grupo criminal y poder establecer su nivel de incidencia en la sociedad en la que actúa y, en cierta forma, también su peligrosidad. Su modelo está basado en tres elementos de análisis: factores de oportunidad, contexto criminal y habilidades.

Respecto a los factores de oportunidad, se debería analizar en cada grupo:

- Las condiciones económicas en las que se desarrolla este grupo.
- Las condiciones políticas en las que se desarrolla este grupo.
- La efectividad policial del contexto en el que se desarrolla este grupo.
- El nivel de demanda del producto que ofrece este grupo.
- La novedad del producto que ofrece este grupo.

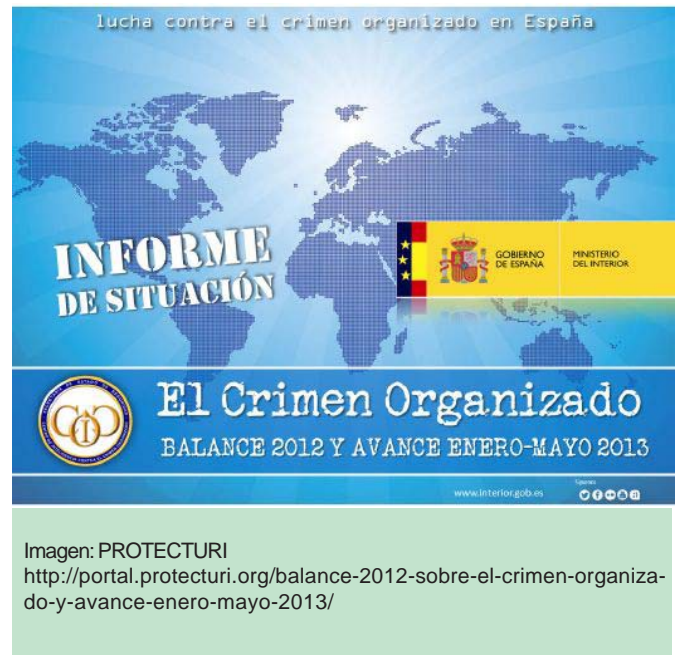
Respecto al contexto criminal en el que se desarrolla analizaremos:

- Existencias de otros criminales que vender el mismo producto.
- El número de grupos que le hacen competencia.
- Respecto a las habilidades, se analizaría las herramientas y habilidades que el grupo posee para contactar y relacionarse con otros criminales y para responder a otras oportunidades.

Un grupo con factores de oportunidad propicios, actuando en un contexto criminal en el que ejerce

el liderazgo y que tenga buenas habilidades de relación se puede considerar una organización criminal con gran capacidad de incidir en su entorno y para perdurar en el tiempo en dicha actividad.

Características de los grupos de crimen organizado en España



(PROTECTURI, 2013) .

En España, como los criterios establecidos en las normas de Europol, se considera un grupo de crimen organizado a las organizaciones que cumplen estas condiciones:

- Colaboración de más de dos personas.
- Actuación prolongada o indefinida en el tiempo.
- Comisión de delitos graves.
- Búsqueda de beneficios o poder.

Y al menos dos de las siguientes:

- Reparto específico de tareas.
- Uso de algún tipo de control interno.
- Extensión internacional de la actividad.
- Uso de la violencia.
- Implicación en blanqueo de capitales.
- Uso estructuras económicas-comerciales.
- Corrupción autoridades público-privadas.

En España los grupos de crimen organizado tienen estas características:

- El 79% tienen un tiempo de actividad inferior a 3 años.
- El 69% lo componen personas de más de una nacionalidad.
- El 67% tiene actividad internacional.
- El 20% lo componen solo españoles.

Además, los podemos dividir en tres tipos diferenciados:

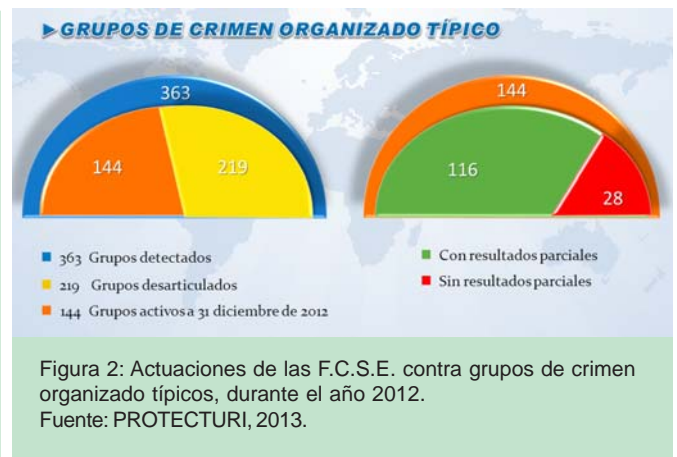
- Alta intensidad.

Son organizaciones criminales transnacionales de gran entidad, infraestructura compleja que puede formar entramados empresariales, a través de sus actividades ilícitas, con grandes beneficios económicos que consiguen legitimar. Las de este tipo tienen la capacidad de infiltrarse en todo tipo de instituciones (sociales, políticas o económicas) pudiendo desestabilizar cualquier Estado de Derecho. En la Figura nº 1, se desglosan las actuaciones que han llevado a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el año 2012, contra los grupos de crimen organizado de alta intensidad.



- Típicos.

Son organizaciones criminales con actividad nacional o internacional, estructuración importante, no llegan a cumplir todas las características de las de alta intensidad y no se mantienen en el tiempo, salvo que consigan convertirse en grupos de alta intensidad. En la Figura nº 2, podemos apreciar las actuaciones que han llevado a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el año 2012, contra los grupos de crimen organizado típicos.



- Baja intensidad.

Son grupos criminales de escasa capacidad económica, ámbito nacional, estructura poco compleja, con los indicadores mínimos para ser considerados grupos típicos por Europol y que deben ser vigilados para evitar que se conviertan en grupos criminales típicos. En la Figura nº 3, vemos las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el año 2012, contra los grupos de crimen organizado de baja intensidad.



Las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Sevilla, Tarragona y Murcia son las que tienen un mayor número de grupos de crimen organizado actuando en España.

Crimen Organizado Transnacional

La globalización, con su liberalización del comercio y el gran desarrollo de las comunicaciones, ha favorecido la extensión de las actividades de las

organizaciones criminales, llegando a abarcar hasta varios Estados (Blanco, 1997, pp. 36-59), lo cual dificulta su persecución. Esto no es otra cosa que la internacionalización, o sea, que el grupo criminal opera en los territorios de varios Estados.

Pero aún más destacable es el concepto de transnacionalización, que se refiere a la cooperación de diferentes grupos criminales, de diversas nacionalidades, en su afán por mejorar la eficacia de sus mercados ilegales.

El fenómeno de la globalización o transnacionalización han afectado al crimen organizado. Como afirma (Resa, s.f.), el crimen organizado presenta diferencias respecto al pasado:

- Operatividad de los grupos criminales a escala mundial, actuando, además, en varios países al mismo tiempo.
- Conexiones transnacionales.
- Capacidad para retar a autoridades nacionales e internacionales, ya que la transnacionalidad dificulta la persecución policial y legal de estos grupos al ser más sencilla la comunicación entre la comunidad criminal que entre la comunidad legal.

Este mismo autor expone otros factores de la globalización que han afectado al actual crimen organizado:

- Globalización económica.

La posibilidad de poder mover grandes cantidades de dinero entre distintos países con gran comodidad (online) y sin grandes restricciones.

- Rapidez en los transportes.

Los avances tecnológicos que han permitido en las últimas décadas grandes mejoras en los sistemas de transportes y vías de comunicación han reducido los costes y el tiempo que se tarda en realizar entregas a largas distancias. Esto ha supuesto un gran beneficio para los grupos de criminales organizados, especialmente los relacionados con tráfico de personas o cosas.

- Libre comercio.

La eliminación de fronteras, aduanas y aranceles a nivel comercial entre países ha facilitado el comercio de mercancías, así la importación y la exportación de bienes y productos se ha disparado, inclu-

yendo el de las organizaciones criminales.

- Desarrollo tecnológico.

El crimen organizado siempre invierte en este tipo de avances, incluso más que las fuerzas y cuerpos de seguridad de los diferentes estados, ya que puede facilitar mucho sus actividades. De todo esto ha surgido un nuevo mercado, el ciberespacio, donde podemos encontrar un nuevo tipo de criminalidad, la denominada “cibercriminalidad” o “ciberdelincuencia”. Estos avances en los sistemas de comunicación han potenciado la transnacionalidad de los grupos criminales de diversas nacionalidades.

- Ciudades globales.

Las ciudades hoy en día son más globales y sus sistemas bancarios más complejos, con conexiones operativas y funcionales entre distintos países facilitando la globalización económica. La superpoblación de las mismas, con todo tipo de etnias y mezclas culturales, ha facilitado el anonimato social. Esta multiculturalidad y sistemas políticos más flexibles y democráticos han propiciado cierta relación en temas de control social, favoreciendo el surgimiento de este tipo de criminalidad.

Según la (UNODC, Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada, 2013):

“Cada año, la delincuencia organizada transnacional se estima que genera 870 mil millones de dólares, representando una amenaza para la paz y la seguridad humana, violando los derechos humanos y minando el desarrollo económico, social, cultural y político de las sociedades alrededor del mundo”.

Solo con las falsificaciones, según la (UNODC, Mercancía falsificada: ¿una ganga o un error que se paga caro?, 2013)

“Las ganancias fruto de los bienes falsificados ascienden aproximadamente a 250 mil millones de dólares anuales. Asimismo, la Organización Mundial de Aduanas ha identificado productos falsificados con destino a 140 países”.

Diferentes formas de Delincuencia Organizada Transnacional

Este tipo de delincuencia nunca se estanca, es una industria siempre cambiante y adaptativa que crea nuevos mercados y nuevas formas de delincuencia si lo ve necesario. Su negocio ilícito no entiende de reglas ni fronteras, ya sean, culturales, sociales, lingüísticas o geográficas, su variedad es tan amplia como lo sean los gustos del mercado, solo hace falta que les aporten beneficios. Estos son algunos de ellos:

- Tráfico de drogas:

sigue siendo el más lucrativo, puede aportar unos beneficios anuales estimados de 320.000 millones de dólares (UNODC, El crimen y su fatal relación con el terrorismo, 2011). En 2009 la UNODC calculó que el valor medio de los mercados mundiales de cocaína y opiáceos ascendía a 85.000 millones de dólares el primero y a 68.000 millones de dólares el segundo (UNODC, Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada, 2013).

- Trata de personas:

delito en el que hombres, mujeres y niños son tratados como productos de mercado con fines de explotación sexual o laboral. Las cifras varían, pero según una estimación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2005, el número de víctimas, en ese momento, estaría alrededor de 2,4 millones y sus ganancias anuales en torno a los 32.000 millones de dólares (OIT, 2005).

En cambio, estimaciones más recientes indican que el problema es aún mayor. En Europa la trata de mujeres y niños, principalmente, con fines de explotación sexual genera 3.000 millones de dólares al año, con unas 140.000 víctimas, en ese momento, y una media anual de 70.000 víctimas (UNODC, Trafficking in Persons to Europe for sexual exploitation, 2010).

- Tráfico ilícito de migrantes:

es un negocio bien organizado que mueve personas alrededor del mundo, a través de diferentes redes y rutas. Estos grupos delictivos organizados pueden ofrecer "paquetes de viaje" donde el trato irá conforme al precio. En muchos casos sus

derechos pueden ser vulnerados: son violados, robados, secuestrados e, incluso, los dejan morir si aumentan los riesgos para los traficantes, sin importarles que se ahoguen en el mar, se deshidraten en el desierto o mueran sofocados en un contenedor. Este comercio generó en 2009 unos 6.600 millones de dólares en el tráfico ilegal de 3 millones de migrantes de América Latina a América del Norte (Ídem), mientras que en el año anterior el traslado ilegal de 55.000 migrantes de África a Europa generó 150 millones de dólares (Ídem).

- Tráfico ilícito de armas de fuego:

según estudios del 2010, generó de 170 a 320 millones de dólares al año (Ídem), suministrando armas cortas y rifles de asalto a delincuentes y pandillas. Es muy complicado calcular el número de muertes causadas por estas armas ilegales, pero en algunas regiones de América hay una firme correlación entre el índice de homicidios y el porcentaje de homicidios perpetrados con armas de fuego (UNODC, El crimen y su fatal relación con el terrorismo, 2011).

- Tráfico ilícito de recursos naturales:

incluye el contrabando de materias primas, ya sean diamantes o metales raros o, incluso, el tráfico ilícito de productos de madera a Europa desde China y el Sureste de Asia, el cual generó en 2009 ingresos por valor de 2,6 billones de dólares y del Sureste de Asia hacia China por valor de 870 millones de dólares (UNODC, The Globalization of Crime: A Transnational Organized Threat Assessment, 2010). El problema, en este caso, no solo radica en que financia grupos criminales, sino que contribuye a la deforestación, el cambio climático y la pobreza rural.

- Comercio ilegal de flora y fauna silvestres:

es otro negocio lucrativo. El tráfico de marfil, cuernos de rinoceronte, pieles y huesos de tigre de África y Asia sudoriental hacia Asia genera unos beneficios de 75 millones de dólares al año y pone en peligro la existencia de algunas especies (Ídem). Además, se comercializa con plantas raras y animales vivos. Según el Fondo Mundial, para la Naturaleza (WWF), los traficantes trasladan ilegalmente más de 100 millones de toneladas de pescado, 1,5 millones de pájaros vivos y 440.000 toneladas de plantas medicinales al año

(Shepherd, s.f.).

- Venta de medicamentos alterados:

este tipo de comercio ilegal entraña una potencial letalidad para los consumidores. Aprovechando la expansión del comercio legal de productos farmacéuticos provenientes de Asia, estas organizaciones introducen sus medicamentos adulterados o caducados, en concreto hacia Asia sudoriental y África, por un valor de 1.600 millones de dólares (UNODC, *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Threat Assessment*, 2010). Estos productos en vez de combatir las enfermedades pueden provocar la muerte o crear una resistencia a la medicación que trata enfermedades que pueden causar la muerte de los afectados, como el paludismo o la tuberculosis. Además de los métodos tradicionales, los avances tecnológicos han permitido que se puedan suministrar por medio del comercio electrónico en los países desarrollados, lo cual también puede repercutir en la salud de estos consumidores.

- Delincuencia cibernética:

abarca varios sectores, pero uno de los más lucrativos es el hurto de la identidad, la cual genera unos 1.000 millones de dólares al año (Ídem). Estos delincuentes aprovechan Internet para robar información privada, entrar en cuentas bancarias y obtener detalles de tarjetas de pago.

La reciente evolución del crimen organizado hacia un carácter predominantemente internacional le ha valido la denominación de crimen organizado transnacional y esta tendencia crea alteraciones a nivel global, tales como (Poveda, 2015, pp. 306-309):

- Distorsiones en los precios.
- Costes derivados del tráfico de drogas.
- Costes adicionales para la actividad empresarial.
- Quiebra del Estado como protagonista de la economía.
- Menor productividad de las inversiones y amenaza para el sector financiero.

Conclusiones

El crimen organizado es uno de los mayores retos a los que se enfrentan los Estados y un problema de difícil solución. En el caso de Europa, y de España, a pesar de las numerosas actuaciones y

estrategias llevadas a cabo aún se está lejos de conseguir una vía de solución.

Un ejemplo que podría ilustrar claramente la gravedad y magnitud que ha llegado a alcanzar el crimen organizado, solo en Europa, sería una de las últimas macrooperaciones que se llevaron a cabo contra el crimen organizado. En concreto, se realizó contra una de las mayores redes criminales georgiana-armenia asentadas en España y en otros países de la UE, donde se efectuaron 132 detenciones.

Tras la operación, el Jefe de la Unidad contra el Crimen Organizado de Europol, Pedro Felicio, declaró ante los medios de comunicación que: "el Crimen Organizado es la mayor amenaza para la UE en estos momentos". Los estudios de Europol indican que estas organizaciones criminales han crecido un 39% en Europa en 2018, pasando de 3.600 a 5.000 en los últimos 4 años y con un volumen de negocio de 110 mil millones de euros del que solo se consigue confiscar el 1,1%.

Bibliografía

- Albanese, J. (1995). Predicting the incidence of organized crime. *Contemporary issues in organized crime*. New York: Criminal Justice Press, pp. 35-60.
- Arlacchi, P. (1985). Tendencias de la criminalidad organizada y de los mercados ilegales en el mundo actual. *Cuadernos del Poder Judicial* (16), 83-85.
- Blanco Cordero, I. (1997). Criminalidad organizada y mercados ilegales. *Eguzkilore-Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología* (25), 36-59. [Artículo en web]. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2956625>
- Blanco, I., & Sánchez, I. (2000). Principales instrumentos internacionales (de Naciones Unidas y la Unión Europea) relativos al crimen organizado: La definición de la participación en una organización criminal y de los problemas de aplicación de la Ley penal en el espacio. *Criminalidad Organizada, Revista Penal* (6), 3-14.
- Caballero Brun, F. (1998). Criminalidad organizada. *Revista Penal* (2), 85-88.

Carnevali, R. (2010). La criminalidad organizada. Una aproximación al Derecho Penal italiano, en particular la responsabilidad de las personas jurídicas y la confiscación. *Just et Praxis*, 2 (16), 273-330. [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.revistaiepraxis.cl/index.php/iepraxis/article/view/149>

De la Corte, L. &. (2010). *Crimen Organizado. Org: Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Ariel.

Fassone, E. (1997). La valoración de la prueba en los procesos de criminalidad organizada. *Poder Judicial*, 419.

Finckenauer, J. (2005). Problems of definition: what is organized crime? *Trends in Organized Crime*, 3 (8), 63-83.

Gil Rodríguez, F., & Alcover de la Hera, C. (2003). *Introducción a la psicología de las organizaciones*. Madrid : Alianza Editorial.

Giménez-Salinas Framis, A. (2012). La lucha contra el crimen organizado en la unión europea. *CESEDEN* (48), 33-63.

Kellens, G. (1989). *Criminología y Derecho penal al servicio de la persona. Libro-homenaje al profesor Antonio Beristain*. San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología.

Malamud Herrera, S. (2016). El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 1 (7), 60.

Musacchio, V. (2013). Corrupción política y criminalidad organizada: peligrosas connivecias. *Revista General de Derecho Penal*, 20, 13-15.

Naylor, R. (1997). *Mafias, myths and markets: on the theory of enterprise crime*. *Transnational Organized Crime*, 3 (3), 6.

OIT. (2005). Una alianza global contra el trabajo forzoso. OIT (Oficina Internacional del Trabajo). [Artículo en web]. Obtenido de <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc93/pdf/rep-i-b.pdf>

Poveda Criado, M. (2015). *Terrorismo Global y Crimen Organizado*. Madrid: Fragua.

PROTECTURI. (2013). Balance 2012 sobre el crimen organizado y avance enero-mayo 2013. PROTECTURI, Asociación para la Protección del Patrimonio Histórico. [Artículo en web]. Obtenido de <http://portal.protecturi.org/balance-2012-sobre-el-crimen-organizado-y-avance-enero-mayo-2013/>

Resa Nestares, C. (s.f.). *Crimen organizado transnacional: Definición, Causas y Consecuencias*. Universidad Autónoma de Madrid. [Artículo en web]. Obtenido de http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html

Shepherd, C. (s.f.). *Unsustainable and illegal wildlife trade*. WWF. [Artículo en web]. Obtenido de http://wwf.panda.org/about_our_earth/species/problems/illegal_trade/

UNODC. (2010). *Trafficking in Persons to Europe for sexual exploitation*. UNODC. [Artículo en web]. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_EN_LORES.pdf

UNODC. (2010). *The Globalization of Crime. A Transnational Organized Crime Threat Assessment*. UNODC. [Artículo en web]. Obtenido de http://www.unodc.org/res/cld/bibliography/the-globalization-of-crime-a-transnational-organized-crime-threat-assessment_html/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf

UNODC. (2011). El crimen y su fatal relación con el terrorismo. UNODC. [Artículo en web]. Obtenido de <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/frontpage/2011/03/18-o-crime-e-a-sua-relacao-com-o-terrorismo.html>

UNODC. (2011). World Drug Report 2011. UNODC- United Nations Office and Drugs and Crime. [Artículo en web]. Obtenido de http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_ebook.pdf

UNODC. (2013). Delincuencia organizada transnacional. Mercancía falsificada: ¿una ganga o un error que se paga caro? UNODC. [Artículo en web]. Obtenido de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/counterfeit-goods.html>

UNODC. (2013). Delincuencia organizada transnacional. Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada. UNODC. [Artículo en web]. Obtenido de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>

UNODC. (2013). Transnational Organized Crime in West Africa: A Threat Assessment. UNODC-United Nations Office on Drugs and Crime. [Artículo en web]. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/West_Africa_TOCTA_2013_EN.pdf

Vallés Causada, L. (2013). La Policía Judicial en la obtención de inteligencia sobre comunicaciones electrónicas para el proceso penal. Tesis doctoral, Universidad Complutense. [Artículo en web]. Obtenido de <http://e-spacio.uned.es/fez/view.php?pid=tesisuned:Derecho-Lmvalles>

Índice de acrónimos

CP – CÓDIGO PENAL

EUROPOL – OFICINA EUROPEA DE POLICÍA.

FCSE – FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

LO – LEY ORGÁNICA.

OIT – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

ONU – ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

PROTECTURI – ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

TS – TRIBUNAL SUPREMO.

UNODC – UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME.

WWF – WORLD WILDLIFE FUND.



Por Miguel Leopoldo García Peña.
Policía Local de Málaga.
Doctorando en Investigación en Derecho (línea de Seguridad y Defensa).
Experto Universitario en Crimen Organizado Transnacional.
Director y Jefe de Seguridad Privada.

el odio para discriminar



Imagen:
<https://www.rincongodinez.com/index.php/2019/02/22/mn109-diferencias-culturales/>

Nos encontramos ante uno de los retos más grandes a niveles de convivencia de los últimos tiempos; en un mundo tan global, tan dependiente unos de otros, Odiar, se está convirtiendo en una actitud no reprochable socialmente, basta ver el problema de Cataluña, y sin embargo es el sentimiento emocional que más daño produce en ambas partes, y además más nos separa uno de los otros, provocando numerosos daños en las sociedades, a niveles de convivencia, de seguridad y económicos

En primer lugar sería interesante saber que **el odio, no es un delito**, sino que es su expresión, si que la hostilidad que este provoca, la intolerancia que se refleja en los actos, la intimidación incitada y la animadversión hacia esos colectivos lo que tipificamos como delito.

Es importante tener en cuenta que en nuestro Código Penal no existe una regulación estructurada de los “Delitos de Odio” ni tampoco existe una mención definitoria de “delitos de odio”, sino que estos los encuadramos en diferentes

tipologías delictivas, aunque todas relacionadas con el daño a la integridad moral.

Sí que a través de la Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal, podemos llegar a una definición e interpretación mucho más exhaustiva.

Sin embargo es a través de una delimitación conceptual de nuestro Código penal, atendiendo a

diferentes situaciones discriminatorias, consideraremos como delitos de odio los siguientes:

- La aplicación de la circunstancia agravante genérica del artículo 22.4 CP.
- El delito de amenazas dirigidas a atemorizar un grupo étnico, cultural o religioso, o un colectivo social o profesional, o cualquier otro grupo de personas del artículo 170.1 CP.
- Los delitos contra la integridad moral del artículo 173 CP.
- El delito contra la discriminación en el ámbito laboral del artículo 314 CP.
- El delito e incitación al odio, la violencia o la discriminación del artículo 510.
- Los delitos de denegación discriminatoria de prestaciones o servicios públicos (artículo 511 CP) y de prestaciones o servicios en el ámbito empresarial (artículo 512 CP).
- El delito de asociación ilícita para cometer un delito discriminatorio del artículo 515.4 CP.
- Los delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos de los artículos 522 a 525 CP.
- Los delitos de genocidio y lesa humanidad de los artículos 607 y 607 bis CP.

Como observamos, los delitos de odio, vienen determinados en gran medida por la intolerancia, por los prejuicios, estereotipos particulares que pueden estar basados entre circunstancias en la raza, orientación sexual, etnia, edad, género, creencias religiosas...etc. Siendo esta agresión y rechazo los hechos que punitivamente se tratarán por el Estado ya sea administrativa o penalmente. Esta violencia que se encuentra motivada por el odio, puede ser:

- **Directa:** Es la que consideramos incompatible con la libertad de expresión, lo que denominamos el odio punible.
- **Indirecta:** La ley no castiga este tipo de violencia, puesto que es una discriminación encubierta, escondida en los prejuicios y en la intolerancia.

Para tener aún más claro el concepto de delitos de

odio, que en un principio tan amplio nos puede parecer y así evitar términos vagos y la catalogación de una acción de odio como delito de odio, tenemos que aclarar dos conceptos, prejuicio e intolerancia:

- **Intolerancia:** Rechazo a las personas que no comparten nuestras condiciones personales, como por ejemplo podría ser el rechazo que tenemos en gran medida a que entren en nuestros pequeños grupos sociales gente que consideramos "inferior" simplemente por su preparación académica.
- **Prejuicio:** Es la opinión o actitud prefigurada y negativa hacia una o varias personas basadas en su identificación real o supuesta con un grupo especialmente protegido.

Ante lo expuesto, queda claramente revelado que la base de la motivación de los delitos de odio, es un **prejuicio discriminatorio**, que asume como cierto estos estereotipos. Este tipo de delitos, a pesar que aún lo mantenemos como un delito abstracto en su aplicación, es un delito de suma importancia, porque lo que está en juego, es la negación de la universalidad de los derechos humanos, representando un ataque a la dignidad como derecho inherente y fundamental de todo ser humano.



Triángulo de la violencia de Johan Galtung para representar la dinámica de la generación de la violencia en conflictos sociales.

Introduciendo en nuestras actuaciones policiales los delitos de odio, sí que habría que tener en cuenta conceptos muy básicos, que son los elementos distintivos para considerar como tal

acciones punibles las expresiones de **ODIO**:

- La víctima o víctimas tienen una condición simbólica al no ser atacada por su persona **sino por lo que representa**, y podría ser ella o cualquier otra que tenga sus mismas características o similitudes.
- La intencionalidad, **el dolo** que ello conlleva de este tipo de violencia es no sólo atacar a la víctima sino transmitir un mensaje de rechazo, hostilidad e intimidación a todo el colectivo al que pertenece.
- La participación en este tipo de crímenes suele ser múltiple, no se trata de un hecho aislado, aunque **NO** es una condición determinante para su cualificación.

En pro de la seguridad jurídica, analizando el artículo 510 de nuestro código Penal, ampliamente redactado recoge una lista cerrada de motivaciones para que la expresión de **odio**, guarde las características de **delito**, todas vinculadas a las tipologías de discriminación que van de la mano de los colectivos más vulnerables. Con esta manera tan taxativa lo que pretende el legislador es evitar las posibles interferencias en el derecho fundamental de la libertad de expresión, por lo que **no** cabe ninguna interpretación ajena a lo expuesto en dicho artículo y mucho menos, la prohibida analogía en términos penales.

El objetivo de este delito es la protección del bien jurídico de la **dignidad** de las personas y de los colectivos que históricamente han sido maltratados en este aspecto, por ello, por mucho que nos pueda chocar, insultos y/u ofensas que no tengan las connotaciones expuestas en el artículo, no revestirán esta figura punitiva de **delito de odio**, y sería de aplicación otras como las calumnias, injurias, coacciones y amenazas.

A la dificultad de interpretación que tenemos con este tipo legal a la hora de interpretar dónde se encuentra su frontera punitiva, y la diferencia entre la libertad de expresión y la incitación al odio, nos encontramos un factor que aumenta esta dificultad, así como a su vez, el alcance de estas acciones, Internet y las redes sociales.

Esta problemática suscita muchos parámetros a los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad debemos estar preparados, puesto que el "CiberOdio",

amplía en gran medida el target de edad, llegando a ser la minoría de edad, uno de los focos donde más incisivos debemos ser en nuestras acciones educativas e informativas, puesto que nos encontramos con una cualidad fácil de pasar la línea del odio alcanzando el delito desde el "anonimato" que las redes ofrecen.

Los colectivos más castigados en España, atendiendo al número de denuncias observadas serían:

- **Colectivo LGTBI**, los cuales sufren discriminación clara por razón de orientación sexual o identidad de género. Aquí tenemos una ardua tarea, porque estamos en un momento en el cual intentamos hacer un lenguaje integrador para la discriminación por razón de género, pero solo nos centramos en la discriminación mujer-hombre, sin embargo debemos trabajar en un lenguaje integrador, obviando ciertos comentarios que van ligados a la posible utilización como lenguaje discriminatorio, o acciones que solo están vinculados históricamente a este tipo de colectivos, muy lejos de la realidad, y sobre todo lejos de la realidad de un país integrador y que consideramos avanzado para este tipo de personas.

- **Por razón de su raza u origen étnico o nacional.** Tenemos prejuicios de determinadas etnias que no nos permiten desarrollar el potencial que tenemos como Estado donde sus fronteras se encuentran tan abiertas, y obviando que somos un país que también se lanzó fuera de sus fronteras para conseguir prosperar. En un mundo global no podemos utilizar el odio como fuente de separación, debemos luchar contra él, debemos TODOS los entes sociales, trabajar en pro de integrar la diversidad como fuente positiva de crecimiento y cultura.

- **Por razón de enfermedad y discapacidad.** Aquí incluso en algunos casos unimos dos tipos de discriminaciones, la de enfermedades que de manera errónea solo interpretamos que van ligadas únicamente al colectivo LGTBI, como el SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual, siendo esto un mito falso, pero que utilizamos de manera peyorativa para tratar con desprecio y con odio a este tipo de colectivos. A su vez, a las personas con discapacidad a las que vemos con inferioridad a los que nos consideramos "normales", cuando ellos nos demuestran su manera integradora y además una fuerza de evolución y adaptación en muchos casos impen-

sables para el resto.

• **La religión, controvertida discriminación**, porque hace unos años nos encontrábamos que esta iba a colectivos pequeños a religiones minoritarias, pero con los movimientos sociales actuales, esta discriminación va en gran medida a aquellos que tienen sentimientos religiosos.

• **Por razones ideológicas**. En la actualidad, con los movimientos en diferentes zonas de España, estamos observando un auge en este tipo de delito de odio, el cual está fluyendo mucho a través del CiberOdio, sobre todo con el problema de autoterminación de Cataluña, donde en definitiva todo el que hace este tipo de discriminación lo hace desde el punto de vista de conmigo o contra ti, por ello, es fomento de la violencia y el odio a unos niveles exponenciales, llevado incluso a los disturbios actuales, donde el fomento del odio ha sido clarividente.

Ante esta exposición de las principales situaciones nos queda muy claro que tenemos un problema educacional, un problema en la limitación de la libertad de expresión como derecho fundamental y un egocentrismo, dejando a un lado la libertad, para convivir en el libertinaje, en el todo vale en beneficio de lo mío. Pero obviamos que detrás de nuestras acciones, hay daño, hay personas vulnerables, víctimas, que dañamos a todos los niveles.

Las víctimas del delito de odio, sienten un rechazo directo a su propia identidad; por ello presentan un gran daño emocional y a su vez debido a la generalidad de oportunidades que la sociedad tienen para reincidir, gran probabilidad de volver a revivirlo. Este tipo de delitos inciden directamente en el AUTOESTIMA, provocando una pérdida de confianza en tres vertientes, en ellos mismos, en los demás, y en el sistema (donde nos incluimos nosotros, los policías), desembocando en sentimientos de ira, enfado, con un resultado nefasto como daños irreparables en la salud mental de

El delito de odio, incide en la sociedad de forma muy negativa, puesto que no solo va haber un daño a la víctima, sino en sus seres queridos y en el mundo donde ésta convive, provocando situaciones de tensión, de contra-odio, de violencia, que sería evitable con trabajo educativo real y proactivo de las diferentes instituciones involucradas.

algunos, llegando incluso a abusar del alcohol u otras sustancias, y desgraciadamente en situaciones más extremas al suicidio como única salida.

Sé que es un tema muy general, sé que lo que expongo es una problemática no solo nacional sino que sale de nuestras fronteras, pero que cada uno dentro de nuestra frontera, con iniciativas en escuelas, institutos, asociaciones de padres, clubes deportivos podemos poner nuestro granito de arena, al igual que en nuestro trabajo diario, en nuestra manera de atender este tipo de actuaciones formarnos para tratar con empatía, con seguridad y con diligencia a estas víctimas, que puede ser nuestra tarea más determinante para facilitar una mayor convivencia y además en primera instancia mitigar las sensaciones de soledad y vulnerabilidad a la que una persona de estos colectivos se ve abocada al atacarle en su esencia.

Por José Ignacio Jaén Vélez
Policía Local de Málaga

Bibliografía

Interpretación del delito de odio
Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal.

Consideración de delito de odio.
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/que-es-un-delito-de-odio>

Exposición del delito de odio
Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Plan de acción de los delitos de Odio
<http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/plan+de+accion+delitos+de+odio/d054f47a-70f3-4748-986b-264a93187521>

Fuerzas y cuerpos de seguridad colectivos fuera de los delitos de odio
<https://red-juridica.com/cuerpos-policiales-delitos-odio/>

Delitos de odio. Guía práctica para la abogacía
https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2018/12/guia_delitos_de_odio.pdf

mis prácticas en la «7»



Por Mª. Inmaculada Cortés Hernández
Alumna de la XIV Promoción ESPAM
en Curso de Ingreso en los Cuerpos
de Policía Local de Andalucía.
Graduada en Periodismo.

Después de 3 meses en la ESPAM, todos los alumnos del Curso de Ingreso de la Policía Local comenzamos una etapa clave dentro de la formación: 4 en la JPB del Distrito Centro, 2 en la JPB del Distrito Este y 4 en la JPB del Distrito Carretera de Cádiz. Los 3 compañeros de Mijas también han desarrollado su labor en el municipio costasoleño.

Lunes 1 de julio de 2019, podría ser un lunes más, pero no, era el lunes que marcaba la fecha de inicio de las prácticas en plantilla, un momento que todos deseábamos desde hacía meses. Primera hora de la mañana y una cita ineludible, el Concejal de Seguridad y el Superintendente Jefe de la Policía Local de Málaga nos recibían en el Salón de Actos de Jefatura para desearnos suerte y darnos algunas pautas a seguir para que julio, agosto y septiembre, fueran 3 meses lo más productivos posibles. Junto con esta recepción, recogimos el material básico que nos tenían que dar: grilletes, defensa, y demás elementos con los que, por fin, nuestro cinturón iba agrandándose y tomando forma del típico de policía.

Se iniciaba así una semana muy especial, con un día muy intenso que acababa a media mañana en las territoriales que nos iban a acoger. Los cuatro alumnos que íbamos a Carretera de Cádiz quedamos en la puerta de la territorial y ansiosos tocamos el porterillo, con muchas preguntas en mente, incertidumbre y, sobre todo, mucha ilusión, ganas de aprender y voluntad de aportar al equipo nuestra alegría y deseo de hacer un buen trabajo. Antes de que se abriera la puerta, recuerdo que me volví y



les dije a mis compañeros: intentad recordar este momento, porque una vez que entremos, no volveremos a ser los mismos.

El Intendente de Carretera de Cádiz nos recibió, quería hablar con nosotros, comentarnos lo que esperaban de los nuevos, pero también conocer nuestras inquietudes, motivaciones y detalles que nos habían traído hasta ahí. El máximo responsable de la territorial concluía al filo de las 3 de la tarde, con una frase: Intentad hacer de lo ordinario, de lo cotidiano... lo extraordinario... y eso han sido lo que han hecho los compañeros que componen esta Territorial, primero, con su recibimiento y acogida, y día a día, con su trabajo sobre una población que ronda los 130 mil habitantes.

Durante la tarde de ese primer día, solo se repetía un pensamiento... qué ganas de volver, de comenzar, cómo será mi primer día, la primera vez que tenga que pedir la documentación a alguien, ¿habrá alguna intervención complicada?, ¿tendré algún detenido en estos meses?... Poco a poco, todas esas preguntas iban encontrando respuestas y sobre nosotros, sobre los alumnos en prácticas, se abría un horizonte diferente cada jornada y un fabuloso distrito por descubrir... ni más ni menos que el que cuenta con más densidad y desigualdad de toda Europa.

Llegó el primer día de trabajo activo, ese que nunca se olvida... nada más y nada menos que iba de conductora del jefe de turno, del Subinspector "Juanfri", y con un compañero que siempre te regala una sonrisa, Triviño. El día prometía...

¿quieres conducir?-Me dijo el jefe- Mi ilusión iba incrementándose por momentos y, sin dudarlo, le dije: por supuesto. Primer servicio de la mañana, una señora mayor se había caído en su vivienda de San Andrés y no se podía levantar, una imagen que por desgracia sucede a diario en la ciudad. En ese momento, empecé a comprobar cómo la Policía Local realiza muchas tareas que pasan desapercibidas por los ciudadanos, pero con las que mejoran sustancialmente la vida de las personas. Con libretilla en mano e intentado absorber y observar todo lo que sucedía a mi alrededor, de ese servicio me quedo con la expresión de cariño de mis compañeros, preocupados por la situación de esta persona y por cómo poder ayudarla para garantizar su accesibilidad. La jornada seguía avanzando y nosotros con el patrulla por la Avenida de la Palma, estaba eufórica, pero tenía que disimular delante de los compañeros, hasta que el jefe preguntó... ¿cómo va tu primer día? A lo que respondí... jefe, estoy tan contenta, que me siento como si fuera conduciendo un Lamborghini. Ese día me sirvió y mucho para tomar un primer pulso con la realidad de una calle que nos necesita. Fuimos a acompañar a Limasa en la recogida de enseres y utensilios de indigentes de la puerta de unos bloques que se encuentran abandonados; a retirar un vehículo mal estacionado que obstaculizaba la salida de otros y a levantar la venta ambulante no autorizada a las puertas del Mercado de Huelin. Para ser el primer día, no estaba nada mal, más ganas teníamos de volver.

Poco a poco, han ido pasando las semanas, casi sin darnos cuenta. Era tal el estado de alegría que teníamos, que llegábamos a la territorial a las 06:15 o a las 14:00, sin estar de solape... Nos faltaba tiempo para consumir cada minuto mirando en el ordenador, consultando el indicativo de ese día, los seguimientos, el Portal y, en definitiva, todo aquello que nos hiciera estar a la altura de unos profesionales de la talla de los que tiene la Policía Local de Málaga.

La acogida fue inmejorable para todos, me comentaron que la 7 era la territorial en las que más mujeres habían estado, sin embargo, actualmente, sólo estaba Eli, compañera a la que tuve la oportunidad de conocer en la Espam y todo un ejemplo a

seguir para mí, querida como la que más, graciosa, alegre, preparada y que me dijo: "te lo vas a pasar muy bien y para lo que necesites aquí estoy", y cuánta razón llevaba.

Respecto a los jefes, y tras haber mencionado al Intendente, he de decir que la acogida por parte de los mismos, ha sido inmejorable. El Inspector desde el primer día se ha preocupado por los 4 alumnos que hemos estado en la territorial y cada vez que ha tenido oportunidad, ha querido conocer cómo estábamos desarrollando esta etapa. En cuanto a los Subinspectores, con el que más tiempo he compartido ha sido con Juanfri, preocupado siempre por conocer los policías de los que dispone, las potencialidades y debilidades de cada uno para poder sacar el máximo rendimiento a la plantilla. Del otro Subinspector que, actualmente también se encuentra en Carretera de Cádiz, también he aprendido a pesar de lo poco que he coincidido. Él me enseñó cómo se debe regular el tráfico tras un accidente y tuve la oportunidad de intercambiar algunas opiniones sobre temas de actualidad y de los medios de comunicación.

Los oficiales también han dejado su huella durante estos meses. De la mano de ellos, he conocido todos los servicios que se pueden dar en la playa en una tarde, la importancia de comprender las intervenciones, de llegar lo más rápido posible a los servicios y de hacer del turno un engranaje perfecto para que todo el trabajo salga adelante. Junto con los jefes, los compañeros de Administración también nos han ayudado. Gracias a ellos, hemos conocido más acerca del funcionamiento de la organización, de los turnos de trabajo y, es de agradecer, que siempre han estado a nuestra disposición para ponernos las cosas más fáciles. El puesto de "H" también es de vital importancia y de los compañeros que están en él normalmente, se puede aprender y mucho. Eduardo y Juan Antonio, gracias por vuestras ganas de conocer más acerca de los "nuevos" y por vuestras conversaciones para transmitirnos los aspectos más positivos de vuestra veteranía.

A medida que avanzaban las semanas, el conocimiento del distrito y de los barrios cada vez era mayor, al igual que el de los compañeros. A través de ellos, llegó uno de los golpes de realidad más fuertes que he vivido durante estos tres meses: El Centro de Acogida Municipal, más conocido como "Góngora", y en el que todos los días personas con diferentes circunstancias acuden para realizar

las diferentes comidas, para dormir o para ducharse, y en el que los policías prestan un servicio de seguridad y vigilancia. Allí he podido descubrir historias muy diferentes, personas que han estado de paso y otras que, por desgracia, llevan más tiempo del que querrían. De ellos, también he aprendido: a escuchar, a dialogar, a estar alerta y, sobre todo, a comprobar que, por encima de todos los valores, debe estar la dignidad.

Tres meses es poco tiempo, pero es un período en el que he podido conocer de primera mano a cada compañero con el que he estado patrullando y es que la Policía, como siempre me dijeron y me dicen, no es sólo una profesión, sino un estilo de vida. Un coche patrulla, un binomio en moto o a pie tienen 8 horas de servicio en condiciones normales, que brindan la oportunidad de ver no sólo la forma de trabajo de cada uno, sino la personalidad y la manera de hacer las cosas. En los primeros días llegó una de las anécdotas más bonitas de esta etapa: uno de los hermanos Puente Soler venía a hablar conmigo y me decía con un brillo especial en los ojos mi CP de alumno, un número que no sólo me ha marcado a mí y al que le guardo un especial cariño, sino un número que ya había marcado anteriormente a una persona muy especial para ellos, una mujer y, además, policía como yo. Inconscientemente, desde ese momento, surgió un vínculo muy especial, que me ha llevado a pasar muy buenos momentos tanto con los hermanos, como con su binomio, Sergio, con el que siempre me encantaba hablar de temas de nutrición.

De esta forma, he podido compartir muchas tardes con Armando, una de las personas más divertidas y graciosas de la territorial que hacía que el turno volara literalmente; y quizá uno de los mejores conductores (hecho que pude comprobar cuando teníamos que llegar a un servicio prioritario). De él, intenté aprender la paciencia en las intervenciones, que siempre van a estar determinadas por cómo se inician.

Recuerdo la primera Guardia, y en ella los compañeros del grupo de trabajo que nos asignaron a mi compañero Alfonso y a mí. Con Pepe y Guzmán, he tenido la oportunidad de aprender a intervenir en un accidente de tráfico con heridos graves, de conocer cómo actuar en un incendio, en un caso de violencia de género e, incluso hasta en un fallecimiento. Con Víctor también he conocido las guardias y la multitud de servicios que se pueden generar un fin de semana de verano, cómo actuar con las perso-



nas y cómo se conoce a los compañeros en este trabajo en el que se comparte tanto, hasta el punto de poder llegar a tener a un buen amigo.

Junto con “Góngora”, hay otros servicios que presta la Jefatura de Carretera de Cádiz y que están programados, como la presencia en los mercadillos. Con Posadas, he descubierto la templaza, la tranquilidad y la sonrisa, como claves para el servicio. Con Guillermo y con Lara también he vivido mañanas de mercadillos, gracias por la disposición y las ganas de transmitirme todo lo que sabéis.

En un distrito en el que la playa es protagonista, descubrí la desembocadura del Guadalhorce. Gracias a Rubén, entendí la importancia de la presencia en esa zona a primera hora de la mañana, donde ciclistas, senderistas y deportistas realizan sus actividades y, desde dónde se pueden contemplar algunas de las estampas más bonitas de la zona. Rubén y su binomio aportan ese punto de claridad, de energía, de positivismo y de alegría, tan bueno para el grupo.

Raúl me enseñó cómo se debe intervenir con un vehículo, Juan “El coíno” la importancia de conocer la calle y Alejandro López que si respetas la calle, la calle te respetará. Con Palma y Alejandro Sánchez, he aprendido mucho de vehículos extranjeros. Con Rafa realicé mi primera detención y de él aprendí que hasta en los momentos más complicados, hay que mantener la calma. De la mano de Jose, tuve una tarde de Seguridad Ciudadana y de acción, y de su binomio habitual, Puyol,

descubrí que, pese a no haber compartido ningún servicio, tenemos en común nuestra particular visión sobre la solidaridad y la ayuda a los que más lo necesitan. Tampoco pude compartir nunca servicio con Córdoba, pero con su sonrisa y su simpatía ha contribuido a que me sintiera como en casa.

La feria ha sido otro de los eventos marcados en rojo y con él, la primera vez que tuve que conducir una moto en el trabajo. Jero y Dani contribuyeron de forma decisiva para que conociera bien en qué consistían los servicios que iba a prestar cuando me agregaran.

La JPB de Carretera de Cádiz siempre fue especial para mí. Dicen que, para comprender el principio de las cosas, hay que llegar hasta el final y caí en la cuenta cuando en verano me encontré con un compañero de mi anterior trabajo que me preguntó dónde estaba haciendo las prácticas. Al responderle, me dijo: se ha cerrado el círculo, y es que años atrás él fue el cámara que me acompañó para la realización de un reportaje sobre el trabajo de la

Policía Local de Málaga en esa misma territorial. Ahí fue cuando se despertó aún más mi vocación y cuando comprendí que, el camino sería difícil, pero merecía la pena.

No están todos los que son, pero sí son todos los que están en este artículo. Dicen que cuando se nombra a gente, se corre el peligro de olvidar a alguien, a pesar de no ser mi intención. He intentado acordarme de todos aquellos con los que he compartido alguna jornada, pero me faltó tiempo para poder patrullar con todos. A los compañeros de la "7" como a mí me gusta llamarles, solo tengo una palabra que decirles y que también está marcada por el 7, en 7 letras se resume todo: GRACIAS. GRACIAS por dedicarnos tiempo, por los buenos momentos, por enseñarnos y por contribuir a hacer la vida de la gente un poquito mejor. Todos y cada uno de vosotros aportáis un valor incalculable al conjunto, que pasa desapercibido en muchas ocasiones, pero sin el que la Policía Local y Carretera de Cádiz no sería lo que son, ya que no sólo aportáis trabajo, sino que dais a la sociedad un servicio público sin el que Málaga no sería lo mismo.



Clausura de la XIV Promoción ESPAM del Curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía

19-12-19; El pasado día 17 de diciembre se clausuró, en la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga, el curso de Ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía de la XIV Promoción ESPAM.

El acto fue presidido por D. Avelino Barrionuevo Gener, Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, y el Director de la misma D. Pascual Sánchez Bayton Gutiérrez.

En el acto tomó la palabra D. Avelino Barrionuevo Gener y se procedió a la entrega de diplomas a quienes han superado el Curso de Ingreso.

Esta XIV Promoción ESPAM, contaba con 10 aspirantes a Policía Local de Málaga y 3 de Mijas. Los Jefes y mandos policiales de dichas localidades estuvieron presente en el acto de clausura y, próximamente, cuando los/las aspirantes tomen posesión de sus plazas se incorporarán a sus respectivos destinos.

La ESPAM quiere agradecer a todo el profesorado que ha participado en esta formación, de 9 meses de duración, y felicita a todo el alumnado por el éxito conseguido, deseándole mucha suerte en su nueva etapa profesional al servicio y protección de





El Consejo de Administración de la ESPAM aprueba la gestión de 2019 y el Plan de Formación para el año 2020

05-12-19; El Consejo de Administración de la Escuela de Seguridad se reunió en el día de hoy, 5 de diciembre, con todos sus miembros para dar cuenta de las actividades realizadas durante el año y aprobar la propuesta formativa para el 2020.



Con respecto al balance del 2019 indicar, como datos más relevantes, que se han realizado 113 actuaciones formativas de toda índole, destinadas a los colectivos profesionales de la Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Málaga así como de otros municipios. Han asistido a la ESPAM un total de 2.952 personas con cerca de 3.800 horas de formación.

La Escuela de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, es un referente en la formación de la seguridad pública y por ello extiende su formación también a empresas, instituciones y organismos públicos y asociaciones a los que se han formado más de 654 trabajadores y trabajadoras.

Para el año 2020 se han aprobado las siguientes actividades formativas:

Policía Local

- Capacitación de Ingreso a Policía Local
- Capacitación para Inspectores de la Policía Local
- Capacitación para Subinspectores de la Policía Local
- Capacitación para Oficiales de la Policía Local
- Protocolo de seguridad y prácticas de Tiro Policial
- Caballería, Nivel I
- Defensa Personal Policial, Nivel II
- Delitos contra la seguridad vial
- El accidente de tráfico, la inspección ocular y la recogida de datos
- Intervenciones policiales especiales
- Diversidad cultural. Gestión policial de sociedad diversa
- Delitos de odio

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

- Ingreso en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga
- Capacitación para Oficial Técnico



- Capacitación para Sargentos
- Capacitación para Cabos
- Soporte vital al traumatizado grave para primeros intervinientes
- Seguridad en la interfaz de incendios forestales urbanos
- Formación avanzada en técnicas de rescate en grandes paredes y vías ferratas

Protección Civil

- Desfibrilación externa semiautomática
- Primeros auxilios sanitarios
- Equipos de Primera Intervención contra incendios (EPI) – Nivel I
- Habilidades de los/las profesionales de la atención social a emergencias
- Formación avanzada transmisiones para Voluntarios de P.Civil

Además, el Catálogo de actividades bajo demanda para clientes externos que se encuentra publicado en la web de la Escuela, cuyas actividades pueden ser solicitadas por cualquier empresa, institución u organismo público, colectivos, etc..

Las actividades citadas y aprobadas por el Consejo de Administración son un mínimo programático ya que, en realidad, todos los años se amplía ostensiblemente nuestra oferta con propuestas del alumnado, profesorado, Servicios y la propia iniciativa de la Escuela en aras a la innovación y mejora hacia los profesionales de la seguridad y emergencias públicas.

En el día de hoy han dado comienzo actividades con motivo del 25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

18-11-19; Hoy ha dado comienzo en las ESPAM dos actuaciones enmarcadas dentro las actividades con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Por un lado, por la mañana se inició la Jornada "Perros de asistencia para víctimas de violencia de género" que durará hasta mañana día 19, con un total de 10 horas de duración, en la que se celebrará una exhibición de perros realizando esta labor de asistencia.

Por otro, esta tarde ha dado comienzo la IX edición del curso "Defensa Personal y Autoprotección para mujeres víctimas de violencia de género" de 9 horas prácticas, siendo inaugurado por el Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM D. Avelino Barrionevo

Géner junto al Director de la institución D. Pascual Sánchez Bayton.

Estas actividades formativas se realizan en colaboración con la Federación de Asociaciones de Mujeres Ágora dentro del programa PROTEGE-T, con la asistencia de 30 mujeres junto con 6 profesionales, mujeres y hombres, de la seguridad pública. Cerca de 300 mujeres han participado en este programa desde su inicio.



La ESPAM es premiada por la FAMP en la 1ª Edición de los Galardones: «El poder de lo local, 40 años de historia»



13-11-19; Con motivo del aniversario de las primeras elecciones democráticas la FAMP quiere poner énfasis en su celebración, el 40 aniversario de los ayuntamientos democráticos, con el esfuerzo y la contribución de todos y todas ha cambiado la sociedad andaluza desde todos los ámbitos, con la ambición y obligación de seguir mejorando día a día, asumiendo nuevos desafíos y retos que se conviertan en oportunidad.

Poniendo en valor y dando visibilidad y reconocimiento público a todo lo bien andado, la FAMP convocó los premios "El poder de lo Local" y la ESPAM concurrió a los mismo con el proyecto "ESPAM: Trayectoria a la Excelencia" poniendo en valor la búsqueda de la excelencia en clave municipal.

El pasado 18 de septiembre se fallaron los premios y la Comisión Permanente de la FAMP, ratificó el fallo del Jurado Científico, y reconoció a la ESPAM su labor otorgándole la Mención Especial por su proyecto.

Reunión de trabajo formativa del personal de la ESPAM para la evaluación de su Código Ético

12-11-19; La Escuela de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga elaboró su Código Ético, cuyo objetivo es definir los comportamientos y compromisos, las normas y principios de actuación que ha adquirido en relación a sus principales grupos de interés, y que trata de guiar la conducta y las prácticas de las personas, más allá incluso del

obligado cumplimiento de la Ley.

Este Código afecta y aplica a todas las actividades y personas de la ESPAM, y no sustituye otras normas, disposiciones o leyes ya existentes en relación a las actividades o el desempeño de la escuela y de las personas, sino que trata de optimizar y coadyuvar un marco de referencia de los principios y valores sobre el que desarrollar la actividad y la conducta de los empleados y empleadas de nuestra escuela.

En los días 11 y 12 de noviembre, con un total de 10 horas, se ha desarrollado el Taller denominado "Evaluación del Código Ético", donde el personal de la ESPAM ha participado en los diferentes elementos que constituyen dicho código e identificado los principales grupos de interés y los temas relevantes de la organización, abordando la herramienta de evaluación y medición de la implantación del Código que, en el momento de su aprobación, se consensuó cada dos años.

Los objetivos que se han planteado han sido:

- Identificar a los principales grupos de interés y temas relevantes de la organización.
- Evaluar el Código Ético ESPAM.

En cuanto a los temas tratados se han agrupado en "Los grupos de interés y los temas relevantes", "Elementos de evaluación de un código ético" y "Cómo aplicar la herramienta de Evaluación EVALÉTICA"

El ponente del Taller ha sido José Joya Roldán, Director General de "Roadmap Excelencia y Responsabilidad".



El equipo de la ESPAM reunido en su evaluación del Código Ético, asesorado por el Consultor José Joya Roldán.

Se desarrolla un curso para la formación de Guías Caninos en drogas



El Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, D. Avelino Gener Barrionuevo, junto con el Director de la ESPAM, profesorado y alumnado del curso.

06-11-19; Desde el pasado 4 de noviembre se está desarrollando en la ESPAM el curso denominado "Iniciación para Guías Caninos en la detección de estupefacientes en personas estáticas y en movimiento", con 28 horas lectivas, impartido por instructores de las Policías Locales de Marbella y Málaga.

El Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, Avelino Gener Barrionuevo ha realizado una visita para agradecer, a todo el profesional asistente al curso, su esfuerzo y abnegación para crear y mantener estas Unidades Caninas Policiales que requieren de un gran empeño y dedicación personal. Igualmente ha agradecido la presencia en el curso de agentes policiales de Alhaurín el Grande, Rincón de la Victoria, Granada, Monachil, Roquetas de Mar, Pulpí, Águilas, además de miembros de la Unidad Canina de la Policía Local de Málaga.

Con este curso se pretende mejorar esta modalidad de detección de estupefacientes mínimamente invasiva en la intimidad de la persona ya que el perro detecta, de entre un grupo de ellas, a aquella que porta una sustancia ilegal; de este modo no es preciso el registro aleatorio y masivo. El perro indica, sutilmente, al individuo portador de sustancias para ser posteriormente identificado y cacheado por los/las agentes actuantes.

Nueva edición del curso «Desfibrilación semiautomática externa»

06-11-19; En el día de hoy se ha realizado en nuestra Escuela otra edición más del curso de "Desfibrilación semiautomática externa" encaminada a formar a trabajadores y trabajadoras municipales en el uso de los desfibriladores, dentro del programa "Málaga ciudad cardioprottegida" que lleva a cabo el Ayuntamiento de Málaga.

El Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, Avelino Gener Barrionuevo ha realizado una breve exposición para, en primer lugar, agradecer el esfuerzo y disposición de los empleados y empleadas municipales y, en segundo lugar, hacer hincapié en la importancia de esta formación, desarrollada por la ESPAM, y del correcto uso de los desfibriladores para poder salvar una vida, como ya ha ocurrido en varias ocasiones.

En esta ocasión la formación va destinada a miembros de la Policía Local y personal de la Empresa Municipal de Transporte con un total de 67 asistentes a los que se imparte una formación de 16 horas en total, desglosadas en contenidos on-line, clases teóricas presenciales y prácticas con maniqués de resucitación y desfibriladores, especialmente diseñados para simulaciones. Con esta edición, la ESPAM ha desarrollado 7 actividades en este año con un total de 345 personas formadas de los distintos Servicios, Empresas y Áreas Municipales, quedando aún varias ediciones por desarrollar hasta finalizar el año 2019.-



El Concejal del Área de Seguridad y Presidente del Consejo de Administración de la ESPAM, D. Avelino Gener Barrionuevo, junto con profesorado en la presentación del curso.

escuela de **seguridad** pública
del ayuntamiento de **málaga**

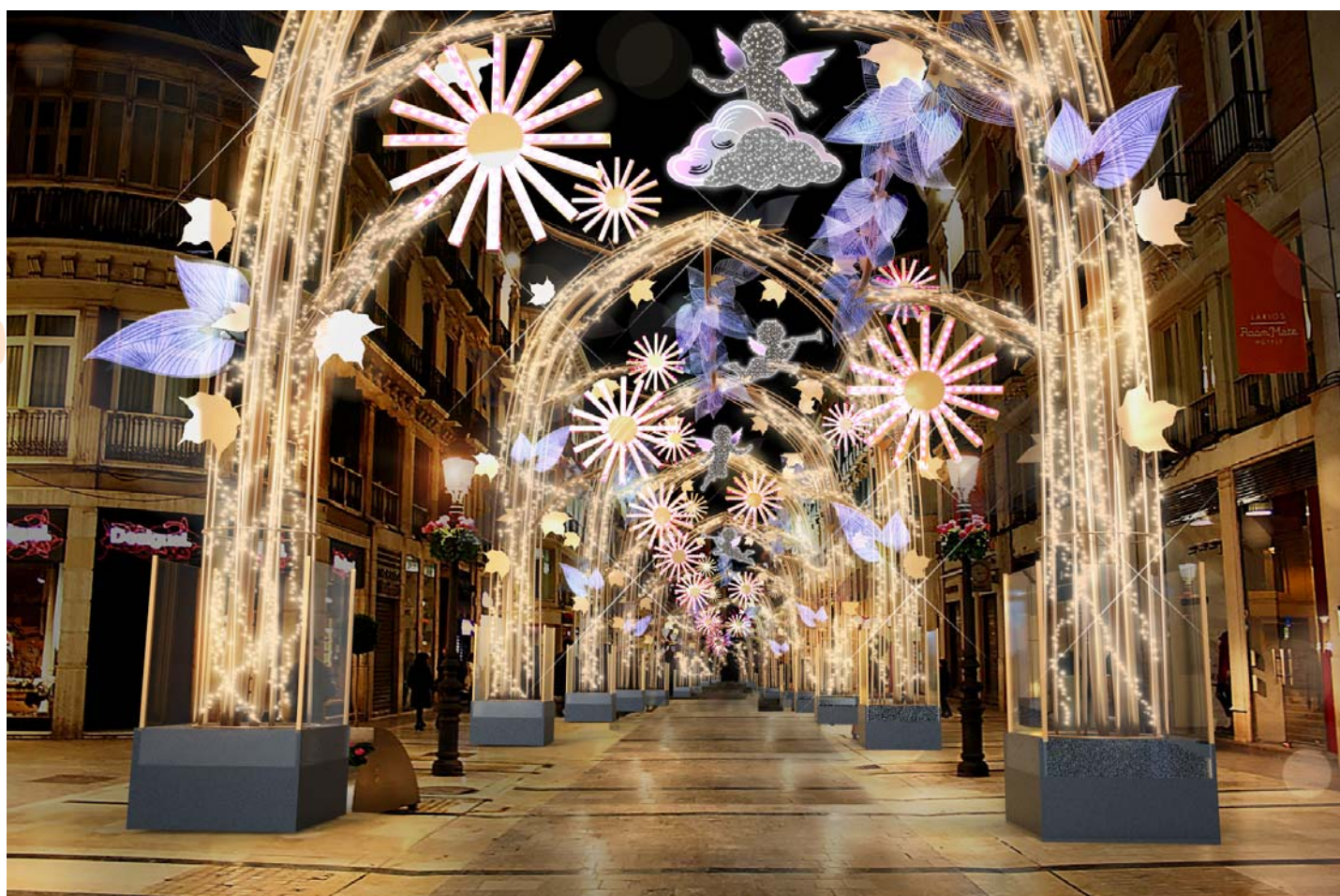
www.espam.malaga.eu

escuelaseguridad@malaga.eu

twitter: [@malaga_espam](https://twitter.com/malaga_espam)

face: [escueladeseguridadpublica](https://www.facebook.com/escueladeseguridadpublica)

escuelaseguridad@malaga.eu



ESPAM les desea unas felices fiestas y que el año 2020 esté lleno de salud, alegrías y unidad para seguir avanzando

Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga

Avda. Santiago Ramón y Cajal nº 105

29014 MÁLAGA

Télf: 951 92 60 54 - 951 92 78 66

Fax: 951 92 66 19

escuelaseguridad@malaga.eu

<http://espam.malaga.eu>